

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000103/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R158/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000103**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de junio de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 31 de mayo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000103**, consistente en lo siguiente: **"Como parte del cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 2456/2022 emitida por el INAI, la Secretaría de Hacienda Federal otorgó acceso a las cuentas que fueron registradas por las entidades federativas para la recepción de los fondos de Ramo 33. Al respecto, solicito: 1. Saldo promedio mensuales (mes a mes) del periodo enero-mayo 2022, 2. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra). 3. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas La información que solicito NO es reservada ni confidencial. El INAI y los organismos estatales de transparencia han resuelto en innumerables ocasiones que la información de saldos mensuales, tasa y rentabilidad es PÚBLICA"** y con: **Documentación anexa: Cumplimiento shcp.zip"**

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 39, 43, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/303/2022 de 31 de mayo de 2022 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número **SF/SECyT/TES/CPFyCF/M0167/2022, de 07 de junio de 2022**, signado por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondo informó lo siguiente:

Me permito dar respuesta al oficio con número **SF/PP/DNAJ/UT/303/2022**, de fecha 31 de mayo del año 2022, en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, como sujeto obligado para atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número **201181722000103**, en referencia al expediente número **PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000103/2022**, bajo el siguiente planteamiento:

(cita textual del planteamiento)

"Como parte del cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 2456/2022 emitida por el INAI, la Secretaría de Hacienda Federal otorgó acceso a las cuentas que fueron registradas por las entidades federativas para la recepción de los fondos de Ramo 33. Al respecto, solicito:

- 1.- *Saldos promedio mensuales (mes a mes) del periodo enero-mayo 2022.*
- 2.- *Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasas bases (TIIE, CETE o cualquier otra).*
- 3.- *Rentabilidad – intereses pagados por cada una de las cuentas*
La información que se solicite no es reservada ni confidencial. El INAI y los organismos estatales de transparencia han resuelto en innumerables ocasiones que la información de saldos mensuales, tasa y rentabilidad es pública."

En cumplimiento con lo ordenado, esta Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, así como sus áreas auxiliares, adscritas a la Tesorería, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales que obran dentro de sus archivos domiciliados en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, para dar respuesta con lo siguiente:

- ✓ Respecto a los planteamientos bajo los numerales 1, 2, y 3, se entrega, relación de cuentas bancarias productivas específicas y detalle de las cuentas bancarias en las que se especifica la cuenta, el mes, el saldo promedio, la tasa de interés TIIE y los productos financieros (Intereses pagados por cada una de las cuentas) como parte del Anexo 01.

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de manera íntegra y oportuna se envía la documentación de forma oficial y digital al correo electrónico: enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Lo anterior por cuanto hace a las atribuciones de esta Coordinación previstas en los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 126 y 127 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDO



C.P. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ
Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos
Treasurería
Secretaría de Finanzas

De lo inserto se advierte que mediante el oficio antes citado la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondo de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000103, toda vez que informó que en cumplimiento a lo ordenado esa Coordinación realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales que obran dentro de sus archivos, haciendo del conocimiento que respecto a los planteamientos requeridos en los numerales 1,2 y 3 entregan relación de cuentas bancarias productivas específicas y detalle de las cuentas bancarias en las que se especifica la cuenta, el mes, el saldo promedio, la tasa de interés TIIE y los productos financieros (intereses pagados por cada una de las cuentas) Anexo 01

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 31 de mayo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000103**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/M0167/2022, de 07 de junio de 2022, la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondo de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, dio respuesta a su solicitud de información. Se adjunta a la presente el citado oficio para su consulta y sus anexos.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200103**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R158/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICC/ADM.C.

Reviso: JAVIL

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CPFyCF/M0167/2022

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/303/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de junio de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.1, 38, 39, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

Me permito dar respuesta al oficio con número **SF/PF/DNAJ/UT/303/2022**, de fecha 31 de mayo del año 2022, en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, como sujeto obligado para atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el **folio número 201181722000103**, en referencia al expediente número **PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000103/2022**, bajo el siguiente planteamiento:

(cita textual del planteamiento)

“Como parte del cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 2456/2022 emitida por el INAI, la Secretaría de Hacienda Federal otorgó acceso a las cuentas que fueron registradas por las entidades federativas para la recepción de los fondos de Ramo 33. Al respecto, solicito:

- 1.- Saldos promedio mensuales (mes a mes) del periodo enero-mayo 2022,**
- 2.- Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasas bases (TIIE, CETE o cualquier otra).**
- 3.- Rentabilidad – intereses pagados por cada una de las cuentas**
La información que se solicita no es reservada ni confidencial. El INAI y los organismos estatales de transparencia han resuelto en innumerables ocasiones que la información de saldos mensuales, tasa y rentabilidad es pública.”

En cumplimiento con lo ordenado, esta Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, así como sus áreas auxiliares, adscritas a la Tesorería, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales que obran dentro de sus archivos domiciliados en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz”, Soldado de la Patria Edificio “D” Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, para dar respuesta con lo siguiente:

- ✓ Respecto a los planteamientos bajo los numerales 1, 2, y 3, se entrega, relación de cuentas bancarias productivas específicas y detalle de las cuentas bancarias en las que se especifica la cuenta, el mes, el saldo promedio, la tasa de interés TIIE y los productos financieros (Intereses pagados por cada una de las cuentas) como parte del **Anexo 01.**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio “D” Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

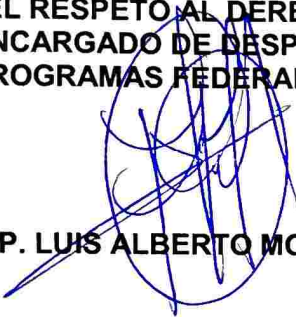
Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de manera íntegra y oportuna se envía la documentación de forma oficial y digital al correo electrónico: enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx.

Lo anterior por cuanto hace a las atribuciones de esta Coordinación previstas en los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 126 y 127 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDO



Coordinación de Programas Federales
y Control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtra. Blanca Estela Aranda Santamaría, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.
C.c.p. C.P Lando Matus Delgado
C.c.p. Expediente

Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.
Validó: Iván Eladio Gómez Santiago
Elaboró: Lic. Blanca Jaqueline Santaella Santiago.



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

XUJQOB.EJEXPO.MMM



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS

TESORERIA

ANEXO 01

PROGRAMA	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
FONE CAPITAL	SANTANDER, S.A.	65509032711	'014610655090327113
FASSA CAPITAL	BANORTE, S.A.	01172975396	'072640011729753963
FAIS - FISE CAPITAL	BANORTE, S.A.	01172975408	'072640011729754085
FAIS FISMDF	BANCO AZTECA, S.A.	01720165309430	'127180001653094304
FORTAMUN CAPITAL	HSBC, S.A.	04067759415	'021610040677594158
FAM AS CAPITAL	BANCO AZTECA, S.A.	01720165309306	'127180001653093062
FAM IEB CAPITAL	SCOTIABANK, S.A.	25604115967	'044610256041159673
FAM IES CAPITAL	SCOTIABANK, S.A.	25604115831	'044610256041158315
FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL	SANTANDER, S.A.	65509032665	'014610655090326651
FAETA CAPITAL	BBVA BANCOMER, S.A.	00118000379	'012610001180003799
FASP CAPITAL	BBVA BANCOMER, S.A.	00117999917	'012610001179999173
FAFEF CAPITAL	BANCO AZTECA, S.A.	01720165309440	'127180001653094401

FASSA CAPITAL. BANORTE 01172975396			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 6,819,810.15	0.28%	\$ 1,644.33
FEBRERO	\$ 1,645.33	0%	\$ -
MARZO	\$ 175,552.44	0.22%	\$ 33.26
ABRIL	\$ 12,496,486.86	0.28%	\$ 2,915.85
MAYO	\$ 4,594.44	0%	\$ -

FAIS FISE CAPITAL. BANORTE 01172975408			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 3,310,657.10	5.16%	\$ 14,712.06
FEBRERO	\$ 106,506,094.59	5.41%	\$ 448,159.90
MARZO	\$ 209,501,417.56	5.69%	\$ 1,025,938.34
ABRIL	\$ 307,535,946.96	6.06%	\$ 1,552,679.43
MAYO	\$ 336,875,763.95	6.29%	\$ 1,824,714.30

FAIS FISMD. BANCO AZTECA 01720165309430			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 24,001,716.77	0.2760%	\$ 5,705.23
FEBRERO	\$ 155,325,310.45	0.2919%	\$ 35,266.43
MARZO	\$ 19,148,554.90	0.3122%	\$ 5,149.03
ABRIL	\$ 927,466.67	0.3265%	\$ 252.39
MAYO	\$ 234,304.35	0.3441%	\$ 69.43

FAM AS CAPITAL. BANCO AZTECA 01720165309306			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (CETES)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ -	0.2761%	\$ -
FEBRERO	\$ 2,235,018.35	0.29%	\$ 507.45
MARZO	\$ 4,037,959.96	0.3122%	\$ 1,085.80
ABRIL	\$ 1,593.25	0.3265%	\$ 0.43
MAYO	\$ 1,593.68	0.3441%	\$ 0.47

FAFEF CAPITAL. BANCO AZTECA 01720165309440			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (CETES)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 3,514,262.49	0.2761%	\$ 781.76
FEBRERO	\$ 124,366,447.79	0.2919%	\$ 28,237.26
MARZO	\$ 265,732,613.22	0.3122%	\$ 71,455.27
ABRIL	\$ 127,071,698.04	0.3265%	\$ 34,580.44
MAYO	\$ 211,232,088.84	0.3441%	\$ 62,597.10

FORTAMUN CAPITAL. HSBC 04067759415			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 8,271,252.74	5.4473%	\$ 38,798.21
FEBRERO	\$ 48,398,604.54	5.5904%	\$ 210,444.79
MARZO	\$ 45,147,913.31	5.9287%	\$ 230,492.75
ABRIL	\$ 1,609,470.24	6.39%	\$ 8,570.43
MAYO	\$ 575,113.03	6.6831%	\$ 3,309.76

FAETA CAPITAL BBVA 00118000379			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 846,375.04	0.01%	\$ 7.29
FEBRERO	\$ 212,252.11	0.01%	\$ 1.65
MARZO	\$ 254,415.64	0.01%	\$ 2.19
ABRIL	\$ 161,501.26	0.01%	\$ 1.35
MAYO	\$ 1,012,502.18	0.02%	\$ 17.44

FASP CAPITAL BBVA 00117999917			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 709,701.96	0.01%	\$ 6.11
FEBRERO	\$ 2,357,230.28	0.02%	\$ 36.67
MARZO	\$ 1,424,033.43	6.29%	\$ 8,648.53
ABRIL	\$ 2,208,767.41	0.02%	\$ 36.81
MAYO	\$ 4,266,939.92	0.02%	\$ 73.49

FAM IEB CAPITAL SCOTIABANK 25604115967			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ -	0.00%	\$ -
FEBRERO	\$ 601.78	5.73%	\$ 45,179.78
MARZO	\$ 462,568.31	6.38%	\$ 146,384.13
ABRIL	\$ 956,440.20	6.38%	\$ 218,134.25
MAYO	\$ 468,249.19	6.88%	\$ 330,044.77

FAM IES SCOTIABANK 25604115831			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ -	0.00%	\$ -
FEBRERO	\$ 1,327.40	5.73%	\$ 99,657.42
MARZO	\$ 1,020,332.35	6.38%	\$ 322,893.76
ABRIL	\$ 2,109,714.08	6.38%	\$ 481,160.07
MAYO	\$ 1,032,863.22	6.88%	\$ 728,012.14

FONE CAPITAL SANTANDER 65509032711			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 3,532,083.39	0.00%	\$ -
FEBRERO	\$ 0.03	0.75%	\$ 0.03
MARZO	\$ 6,316,776.02	0.75%	\$ -
ABRIL	\$ 4,899,731.81	0.75%	\$ 4,079.58
MAYO	\$ 7,275.16	0.75%	\$ 3,062.33

FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITALSANTANDER 65509032665			
MES	SALDO PROMEDIO	TASA (TIIE)	PRODUCTOS FINANCIEROS
ENERO	\$ 35,509.42	0.00%	\$ -
FEBRERO	\$ 31.97	4.05%	\$ 3,256.55
MARZO	\$ 152.16	4.05%	\$ 7,701.02
ABRIL	\$ 73,473.25	4.05%	\$ 10,824.75
MAYO	\$ 68,133.51	4.05%	\$ 15,627.47